

RESOLUCION R-Nº 0 2 5 6-15

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 20 MAR 2015

Expte. Nº 18.139/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 57 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS por la cual solicita se declare desierto el Concurso Cerrado-Interno de acuerdo al Acta de fs. 56, mediante la cual informan que no se registraron inscriptos para la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado a intervenir se designa conforme a la resolución CS Nº 330/13.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA a fs. 57 vta.,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por no haberse registrado inscriptos.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

 PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).

TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).

- POSEER UN AMPLIO CONOCIMIENTO DE HERRERÍA.
- REMUNERACIÓN: \$ 9.345,63, más adicionales particulares.

1



RESOLUCION R-Nº 0 2 5 6-15

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

Expte. Nº 18.139/14

- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horarios rotativos.
- · Disposición para trabajar en equipo.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Conocer el manejo de materiales para trabajar en herrería y hojalatería
- Teóricos y Prácticos en trabajo de herrería.
- Máquinas y herramientas para ser utilizadas en el taller.
- Conocimiento de técnicas y tipos de soldaduras.
- Rendimiento y dosificación.
- Replanteo de carpintería metálica.
- Lev de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la Misión y las siguientes funciones del cargo:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a la ejecución, mantenimiento y trabajos de Herrería en General.

FUNCIONES:

- Realizar todas las tareas relativas a herrería, carpintería metálica y hojalatería.
- Trabajos en distintos tipos de soldaduras.
- Distintos tipos de protección personal.
- Distintos tipos de protección para los diferentes materiales.
- Tipos de soldaduras.
- Acatar y cumplir normas de seguridad industrial e higiene en el trabajo.
- Otras tareas que ordene la superioridad.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Carlos Sebastian LAMAS, Dirección General de Obras y Servicios.
- > Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- > Germán Balvin CHOCOBAR, Dirección General de Obras y Servicios
- > Raúl Humberto ORTEGA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

Publicidad; Desde el 25 de marzo al 17 de abril de 2015.



Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 18.139/14

- •Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 20 al 24 de abril de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- •Publicación de los aspirantes: Desde el 27 de abril al 4 de mayo de 2015 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- •Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 27 de abril al 4 de mayo de 2015.
- •Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 12 de mayo de 2015, a las 9:00 horas.
- •Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. № 30 Res. № 230/08).
- •Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- •Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

40

Mg. LUIS GULLERMO OSSOLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR PUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

G. ACIM MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 2 5 6-15